

Información sobre la nueva factura de la luz en Ceuta



La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico han aprobado una nueva normativa que prevé cambios en la factura eléctrica y que se aplicarán a partir de **1 de junio de 2021**. Esta normativa establece la metodología de cálculo de los peajes de transporte y distribución y la metodología para el cálculo de los cargos del sistema eléctrico.

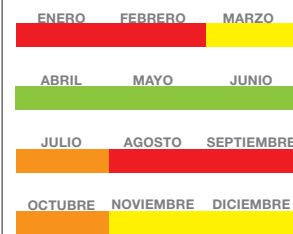
Esta nueva estructura pretende incentivar el consumo durante las horas en las que la energía será más económica.

¿Cómo afectará en los contratos de más de 15 kW?

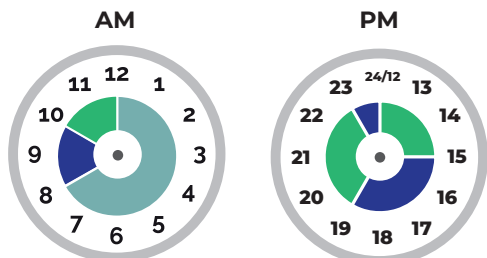
Para los contratos de más de 15 kW de potencia contratada, los peajes actuales 3.0A y 3.1A pasarán a ser un único peaje, el 3.0TD con una discriminación horaria de seis períodos. El resto de peajes pasarán a denominarse 6.1TD, 6.2TD, 6.3TD y 6.4TD y seguirán teniendo una discriminación horaria de seis períodos.

P1 P2 P3 P4 P5 P6

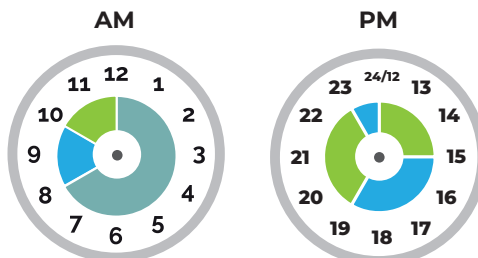
CALENDARIO ANUAL POR TEMPORADAS



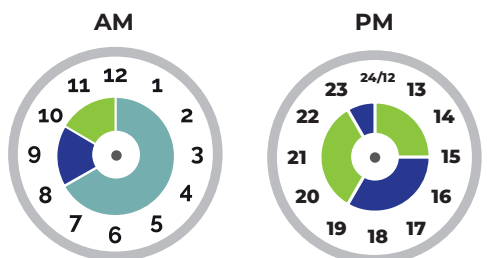
TEMPORADA ALTA (Enero, Febrero, Agosto y Septiembre) De lunes a viernes



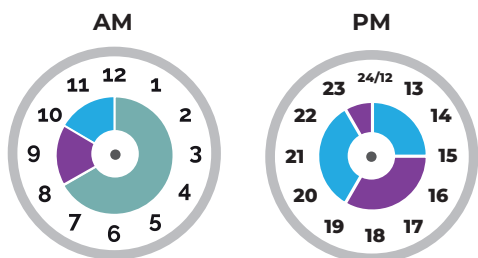
TEMPORADA MEDIA ALTA (Julio y Octubre) De lunes a viernes



TEMPORADA MEDIA (Marzo, Noviembre y Diciembre) De lunes a viernes



TEMPORADA BAJA (Abril, Mayo, Junio) De lunes a viernes



Se consideran periodo P6 todas las horas de los sábados, domingos, festivos nacionales y 6 de enero.



Las potencias contratadas en los diferentes períodos serán tales que la potencia contratada en un período sea siempre mayor o igual que la potencia contratada en el período anterior.

Cambios efectivos

Cambios aplicables a partir de **1 de junio de 2021**.